



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO**

Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: MARGARITA VASQUEZ DE VELEZ.

Demandados: DANNY HARRISON ROJO

RADICADO No. 05615310300120190014200

AUTO (S) No. 178: Reconoce personería, aprueba avalúo y fija fecha

En atención a la solicitud presentada y en consonancia con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería al doctor CARLOS MARIO GUERRA MAZO, identificado con T.P. 316.124, para que continúe representando los intereses del demandado en el presente trámite; así mismo se ordena remitir vínculo del expediente al email: cmguerra@hotmail.es .

Ahora bien, mediante auto del 21 de enero del año que discurre, se corrió traslado del avalúo comercial presentado por la parte demandante, sin que dentro de dicho término el demandado haya hecho pronunciamiento alguno, por lo cual se le imparte aprobación.

Acorde con la solicitud elevada por la parte actora, se procede a señalar el próximo próximo **20 de mayo a las 09:00 a.m** para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el los siguientes inmuebles que a continuación se identifican:

- A. Un lote de terreno, con un área de 4.842 metros cuadrados, ubicado en el Paraje Pontezuela, del municipio de Rionegro, Antioquia y cuyos linderos actuales son los siguientes: Por el ORIENTE con propiedad de Iván Hernández Núñez y otra; y por el mismo ORIENTE en la parte baja con propiedad de Juan Manuel Turbay Ceballos y otras; por el NORTE, con propiedad de Gustavo }Tabares; por el SUR con propiedad de Gerardo

Álvarez; por el OCCIDENTE, con propiedad de Tulio Castro, Gildardo Álvarez y carretera de penetración.

- Inmueble matriculado al folio 020-50621 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Rionegro, y se localiza en PARAJE PONTEZUELA municipio de Rionegro.
- El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C. (\$864.538.996).

B) Un lote de terreno segregado de otro de mayor extensión con sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas que consten en títulos anteriores, con un área aproximada de 160.00 metros cuadrados, situado en el Paraje Pontezuela, Jurisdicción del Municipio de Rionegro, inmueble demarcado por los siguientes linderos: Por el ORIENTE, con propiedad del señor Gustavo de Jesús Tabares Colorado; por el OCCIDENTE, con propiedad de Hernán Botero Ramírez; por el NORTE, con propiedad de Gustavo de Jesús Tabares Colorado y por el SUR con carretera de penetración . Extensión 160.00 metros cuadrados.

- Inmueble matriculado al folio 020-50633 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Rionegro, y se localiza en PARAJE PONTEZUELA municipio de Rionegro.
- El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma **de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L.C. (\$49.934.143).**
- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% , consignación que deberá realizarse en el BANCO AGARARIO DE COLOMBIA, sucursal Rionegro Centro Comercial san Nicolas a ordenes de este despacho en la cuenta 056152021001.

- Interviene como secuestre el señor CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía 1.036.392.775 quien se localiza en la carrera 20 No. 22-70 del Municipio de El Retiro, teléfono 320 338 5054.
- La parte actora allegará los correspondientes certificados de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL COLOMBIANO, O en la radiodifusora local, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de celebración de la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico rioj01ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.
-
- Link de acceso a la sesión de audiencia <https://call.lifesizecloud.com/13929423> numeral 4.2 de la circular PCSJC21-26 **publicaciones del remate virtual.**
- Postores e intervinientes tendrán presentes las directrices contenidas en la circular PCSJC21-26 , expedida por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La elaboración y publicación del aviso de Remate, esta a cargo de la parte actora

NOTIFIQUESE,

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
JUEZ (E)

Firmado Por:

Henry Saldarriaga Duarte
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69a320fb715ccfb4cf2e231c26554de607a17799c784b37546674f63d6f1f950

Documento generado en 31/03/2022 03:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>